

CONSTANCIA: El presente memorial, fue remitido por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 5 de diciembre del 2022. Armenia Q, Diciembre 5 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado	2020-000000900
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	OLGA LUCIA OLARTE GUTIERREZ
Demandado	JAIME DARIO DE JESUS HENAO GOMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre nueve de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta **la terminación** del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por la señora **OLGA LUCIA OLARTE GUTIERREZ** en contra del señor **JAIME DARIO DE JESUS HENAO GOMEZ**, por pago total de la obligación, incluidas las costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Por lo tanto, se dispone librar

oficio con destino a la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., cancelando el embargo del vehículo automotor de placas RAS-826.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo del Juzgado, previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de Diciembre de 2022. No. 220



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e5407973269f638ac19dad87b80c2c33bae7eb42106baf1839143cb58f04e2**
Documento generado en 07/12/2022 04:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>